

Conozca el plan de activación reducida de la banca que inició este #30Jun

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) instruyó a las instituciones del sistema financiero aplicar un esquema de activación reducida de agencias durante la semana corta de flexibilización que comienza este martes 30 de junio y termina el viernes 3 de julio, informó Banca y Negocios.

El [esquema](#) es parte de un Plan de Prestación de Servicios Bancarios para esta semana, pero que **se cree sentará las bases de un modelo definitivo de activación en los períodos de flexibilización, mientras se mantenga vigente el plan 7+7.**

El esquema de activación reducida de agencias consiste en tres fases:

- Apertura de las Agencias Principales por estado: esto consiste en la apertura de las agencias principales por entidad bancaria en cada estado. Con excepción de las zonas donde se mantiene la cuarentena radical.
- Aperturas de agencias especiales por zona en cada estado (Norte – Sur – Este – Oeste): esto consiste en dividir los estados por zona geográfica, agrupando los municipios, a fin de establecer agencias bancarias que puedan prestar servicios a varios municipios con la finalidad de no abrir todas las agencias de las instituciones bancarias.
- Coordinación y articulación con la banca nacional: la selección de las Agencias que serán abiertas, bajo las directrices del Ejecutivo Nacional relacionadas con las medidas de prevención y las restricciones que se prevean en el marco del estado de alarma.

La aplicación de esta plan obliga a los clientes a verificar a través de los canales de información de sus respectivos bancos cuáles agencias prestarán servicio. Ya, por razones operativas, las instituciones no abrían todas sus oficinas, sino aquellas consideradas críticas para la atención de cuentahabientes y usuarios, así como para la prestación de otros servicios. Los bancos han venido informando sobre la disposición de sus sedes activas en el país, reseñó [Banca y Negocios](#).

Un cambio que trae el [esquema](#) es, este semana, los bancos

atenderán a personas naturales y jurídicas sin distingo de día. Hay que recordar que en el esquema anterior de flexibilización las empresas solo tenían servicio los días viernes.

El horario se mantendrá entre 9:00 am. y 1 pm. Y se reitera que no habrá agencias abiertas en aquellos municipios donde continúa la cuarentena radical en 12 estados del país.

Los bancos deben prestar todos aquellos servicios que no se puedan ofrecer a través de sus plataformas digitales, ya que deben incentivar a sus clientes a gestionar sus cuentas y medios de pago en las plataformas de banca electrónica.

Igualmente, se prevé la obligación de generar mecanismos de atención priorizada para los siguientes tipos de clientes:

- Jubilados y Pensionados para la formalización de apertura de cuentas asignadas por el IVSS y entrega de tarjetas de débito.
- Estaciones de Servicio de Combustible para realizar operaciones ordinarias y mesas de cambio.
- Contribuyentes que deban realizar pagos de impuestos del Seniat y otros tributos.

Con información de TalCual